



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE BRÓN.

NOTA DIPLOMÁTICA

del Emmo. Sr. Cardenal Jacobini, Secretario de Estado de Su Santidad á los Nuncios Apostólicos, para que la entreguen á los respectivos gobiernos Europeos, protestando contra la precedente sentencia. (1)

«Excmo. Señor:

»V. S. habrá visto seguramente en los periódicos la sentencia definitiva dada por el Tribunal de casación de Roma, en virtud de la cual la Congregación de la Propaganda de la Fé queda sometida á la ley de conversión en cuanto á sus bienes inmuebles.

»No puedo por consiguiente, dispensarme de exponer á V. S. las graves consideraciones que sugiere este nuevo atentado contra la libertad y la dignidad de la Santa Sede, de la cual es la Propaganda el instrumento más noble y elevado para la propagación de la fé, y por lo tanto, de la civilización.

»El origen y la naturaleza de esta venerable institución, muestran evidentemente hasta qué punto esta sentencia de expropiación hiere directamente al Pontificado mismo en su acción apostólica y en el empleo de los medios que con esa acción se relacionan.

»De los documentos mismos de su fundación resulta claramente que los Pontífices Romanos entre otros y sobre todo Gregorio XV y Urbano VIII, la consideraron como emanación de su supremo ministerio apostólico. Por eso se ha de considerar á la Propaganda en su esfera de acción, como instituto eminentemente cosmopolita. Es su fin la propagación de la fé, es decir, de la

(1) La del Tribunal de Casación contra la Propaganda.

verdad cristiana. Los recursos que largamente le fueron dados deben emplearse en ese fin, conforme á la voluntad de sus piadosos donadores. Con esto, dicho se está que su patrimonio es propiedad de la gran familia católica.

»De estas consideraciones facilmente se deduce que la Propaganda representa la creación más grandiosa y eficaz del Pontificado, por tener siempre á su disposición y poder poner en obra los medios más propios para el cumplimiento de la divina misión que ha recibido de propagar la fe y la civilización en todas las naciones.

»Y cuanto á saber como la Propaganda ha respondido siempre á este encargo, los anales de sus misiones están ahí para dar buen testimonio. Allí se encuentran registrados los prodigios hechos por el apostolado católico desde el Thibet á la Escandinavia, desde Islandia á la China y sobre todo en ambas Indias.

»Aun los escritores disidentes han reconocido más de una vez que la acción asimiladora que del centro de la Iglesia irradia hasta las playas más remotas, ha conseguido en todas partes las pacíficas conquistas de la Religión y de la civilización.

»En este punto, para probar mejor aun el carácter universal de la Propaganda, bueno será observar que los Pontífices Romanos, por medio de esta grande institución, no solamente han trabajado procurando la conversión de los paganos, sinó que tambien en hacer que vuelvan á florecer aquellas antiguas cristianidades que el error y el cisma oriental redujeron á tan miserable estado.

»Basta recordar aquí la generosa donación del Cardenal Antonio Barberini, que constituyó doce fundaciones para los georgianos, persas, melquitas y coptos, siete para los etioopes y seis para los indios y armenios.

»Pues á una institución de esta naturaleza, á una institución que, en su origen, en su constitución, en su acción, en su patrimonio y en su historia aparece con carácter tan esencialmente universal y cosmopolita, á esa institución se pretende sujetar á las leyes particulares de un *gobierno* aislado, al juicio de un *tribunal* local, que, declarándola incapaz de poseer jurídicamente, la despoja de sus propiedades.

»No era bastante haber constreñido á la Propaganda á dejarse arrastrar por espacio de largos años de tribunal en tribunal y á soportar la pesada carga de un oneroso proceso. No se han contentado con obligarla á pagar enormes tributos que absorben, por decirlo así, el quinto de sus entradas anuales, sustraídas de ese modo á su bienhechor destino. No se ha hecho caso ninguno de los buenos oficios de personas de consideración; cuantos esfuerzos se han intentado para hacer menos dura su situación jurídica y económica han sido inútiles. No se ha parado mientes

en los argumentos irrefutables que antes de ahora arrancaron á otros tribunales favorables sentencias, aprobadas además por todas las almas honradas; ni aun se ha querido respetar más allá de la tumba la formal voluntad de una persona augusta. No parece sinó que una fuerza oculta había decretado la expoliación de la Propaganda, precisamente por ser la encarnación más esplendorosa del Pontificado; no parece sinó que ante la prepotencia de esa fuerza extraña eran por anticipado vanas todas las razones de derecho y de conveniencia, é inútil toda observación.

»Para debilitar la fuerza de las consideraciones que preceden y atenuar la responsabilidad de expoliación tan odiosa, se procura hacer creer que la Propaganda no sufrirá ningún perjuicio porque se le haya aplicado la ley de conversión de sus bienes inmuebles, dado que el importe de la enajenación de sus propiedades estará representado por una cifra correspondiente á los títulos de renta inscritos en su favor en el gran libro del Estado, y el instituto conservará el derecho de aumentar, en lo sucesivo, su patrimonio, aceptando nuevas donaciones.—Para deshacer estos sofismas será bueno observar, ante todo, que con haberle negado á la Propaganda el derecho de propiedad, su condición jurídica viene á ser inferior á la de cualquier ciudadano. Si es verdad que el derecho de propiedad garantiza la autonomía y la dignidad de las personas que tienen lugar en el cuerpo social, ¿qué ultraje no se hace á la Propaganda declarándola incapaz de poseer y haciéndola depender de otra institución que la paga una renta semestral, como á un simple usufructuario, y en cierto modo á título de limosna?

»Pero sin insistir en estas reflexiones de *orden moral*, de ningún modo es verdad que la *condición económica y material* no sea herida con esta conversión.

»¿En qué situación se colocará á la Propaganda si la renta viniese á sufrir una reducción, ó si este servicio fuese enteramente suspendido, como en otros países ha pasado? Quién podría asegurar que sería exacta é íntegramente pagada en la hipótesis de crisis rentísticas, de guerra ó de otras enojosas eventualidades? ¿Por ventura se ha olvidado que, no hace mucho, únicamente á título de *represalias* se suspendió el pago de pensiones eclesiásticas anejas á los bienes convertidos al dominio público por el gobierno piamontés?

»Por otra parte, es sobre todo encarecimiento importante recordar que la Propaganda, por consecuencia necesaria de su condición especial y para subvenir á las exigencias extraordinarias de su acción universal, se ve obligada con frecuencia á disponer hasta de parte de sus capitales, por ser insuficientes en ciertas circunstancias sus ingresos ordinarios. Eso acaeció, por ejemplo, en las recientes hambres que asolaron las cristiandades

de China y Togkin, ó cuando fué menester acudir con enormes sumas á las tremendas pruebas que atravesó el vicariato apostólico de Constantinopla.

»Además de esto, el crecimiento cada dia mayor del Catolicismo entre los infieles y la creciente facilidad en las comunicaciones, exigen fundar nuevos centros de misiones, y, por lo tanto, establecer seminarios, colegios, universidades, vicariatos y gobiernos apostólicos; basta en este punto recordar que en el glorioso Pontificado de León XIII se han erigido ya diez y ocho vicariatos apostólicos.

»Por motivos análogos y con objeto de proveer al creciente movimiento de las misiones, el Papa Pio IX, de santa memoria, erigió una sección especial de la Propaganda para los asuntos del rito oriental, con secretaría particular.

»En fin, será bueno notar que la Propaganda no es simplemente el centro principal del gobierno de las Misiones, sino tambien un inmenso instituto de educación y ciencia de primer orden, comprendiendo un colegio de más de cien alumnos, con numerosas cátedras de literatura, filosofía, de teología, una biblioteca sumamente rica, un Museo preciosísimo y una imprenta políglota.

»Que si la Propaganda, para hacer frente á los enormes gastos que exigen todas estas necesidades, se vió alguna vez obligada á disponer de parte de su capital, la Providencia y la piedad de los fieles no han dejado nunca de reparar largamente su patrimonio.

»Quiérese oponer á todo esto que la ley de conversión no impedirá á la Propaganda aumentar su capital por la aceptación de nuevas donaciones. Sea; pero esta facultad no se le dejará sino á condición de ser especialmente autorizada por parte del gobierno, condición soberanamente humillante para una institución de tal naturaleza, obligada de ese modo á mendigar de otro sus medios de subsistencia. Y despues el gobierno, antes de conceder semejante autorización, querría averiguar si las condiciones económicas de la Propaganda eran, en efecto, tales que reclamasen el aumento de su patrimonio.

»Hé aquí, pues, á la Propaganda sujeta así á la fiscalización del gobierno que someterá á exámen su estado económico, el empleo que hace de sus ingresos y aun la marcha de su administración. Véase á precio de qué nueva humillación tendría la Propaganda que pedir permiso para aceptar cualquier donativo ó tomar posesión de los bienes que se le cediesen. Si por acaso no se le concediese la autorización, las disposiciones de la ley resultarían ilusorias y la Propaganda se vería expuesta á negativas no menos inícuas que desastrosas.

»Aun en la hipótesis más favorable de que se le concediese

la autorización, nuevos capitales irían también á convertirse en rentas del Estado, expuestas, por consiguiente, á todos los riesgos indicados arriba.

»Todas estas razones, de manifiesta evidencia, hacen entender bien claramente cuál puede ser el valor de ciertos sofismas echados á volar para atenuar la gravedad de una sentencia, ya condenada en sí misma por universal reprobación.

»Fundándose en estas consideraciones, V. S. tendrá la bondad de fijar bien la atención del señor ministro de Estado sobre la gravedad especial de este nuevo atentado contra los derechos de la Santa Sede, contra el ejercicio del poder del Pontífice, contra el libre uso de los medios indispensables para la propagación de la fé. V. S. tomará pié de esta violación para hacer comprender los ultrajes y vejaciones múltiples que hacen cada día más penosa y precaria la situación del Jefe supremo de la Iglesia. Si razones de orden superior y las influencias más respetables no han podido impedir una sentencia tan injuriosa como perjudicial para el Pontificado considerada además como sumamente impolítica por los espíritus juiciosos de todos los partidos, hay derecho, desgraciadamente, para temer que la audacia y los designios de la revolución, se impongan más imperiosamente cada día, y reduzcan al Soberano Pontífice á la mayor estrechez.

»Todos estos motivos, de tan grande importancia, hacen tener confianza en que el gobierno cerca del cual está V. S. acreditado querrá interesarse eficazmente en favor de una institución que constituye una de las principales glorias del Pontificado y del mundo católico, y examinar maduramente si en lo sucesivo se puede tolerar que el Soberano Pontífice esté expuesto á semejantes violencias y expoliaciones, que le hacen extremadamente difícil, por no decir imposible, el cumplimiento de su misión espiritual.

»Lea V. S. y deje copia de este despacho, al señor ministro de Estado.

»Tengo el honor de ser, etc.

»Roma, 10 de Febrero de 1884.»

El Sr. Rector, los Profesores y los alumnos del Seminario Conciliar de esta Ciudad, felicitaron á Su Santidad León XIII con motivo del aniversario de su exaltación al Solio Pontificio; y hé aquí la contestación con que se ha dignado favorecer á los felicitantes, la cual creemos que han de leer con gusto los lectores del BOLETÍN.

LEO P. P. XIII.

Dilecte Fili, Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Significationes obsequii quas una cum doctoribus et Alumnis istius Seminarii Nobis litteris obtulisti anniversaria die redeunte qua Summi Pontificatus insignia Solemni ritu accepimus, paterno respeximus animo, agnoscentes, sinceram pietatem filiorum qui communem Fidelium parentem intimo affectu colunt et venerantur. Ex hac porro pietate oriri intelleximus eum sensum doloris, quem vos percipitis ex injuriis quæ Nobis et huic Apostolicæ Sedi irrogantur, quæque non levi acerbitate, ut noscitis, animum Nostrum afficiunt. Nihil propterea opportunius, Dilecti Fili, ad consolationem Nostram, quam egregium illud studium quo vos incensos esse ostenditis ad ea fideliter et accurate peragenda, quæ Nobis cordi esse cognoscitis et ad divinam clementiam implorandam, ut Ecclesiæ laboribus benigna ope succurrat, et hostiles ab ea impetus repellat. Vestram itaque filialem voluntatem et pia officia in Domino libenter commendamus, et vehementer cupimus ut vestri optimi sensus Sanctorum operum luce in dies magis, ad proximorum ædificationem late refulgeant. In hunc finem vobis cœlestium gratiarum plenitudinem enixe adprecamur atque in earum auspiciis et in pignus paternæ dilectionis Nostræ Apostolicam Benedictionem, Tibi Dilecte Fili, ac singulis universis qui Tecum Nobis filialis observantiæ studium exhibuere, peramanter in domino impertimus.

Datum Romæ apud S. Petrum die 15 Martii. An. 1884.— Pontificatus Nostri Anno septimo.

LEO P. P. XIII.

LIMOSNA para el más augusto de los pobres de Cristo, Nuestro amantísimo Padre León XIII.

	Rs	Cs.		
			El Párroco y feligreses de Vega de Almanza.	20
<i>Suma anterior.</i>	2.376	78	El Párroco y fels. de San Martín de los Herreros. . .	40
Un devoto, vecino de San Nicolás del Real Camino..	20		El Párroco y fels. de Cabezón de Liébana.	50
Un amante del Romano Pontífice.	100		D. Nicolás Rivero, Párroco en Cuenca.	40
El Párroco de Oseja de Sajambre.	30		Leonardo Fernández, Capellán de las Religiosas.	8
El Párroco de Soto de id. . .	30		El Párroco y fels. de Quintanilla del Monte.	60
El Párroco de Rivota.	20			
El Párroco y fels. de Joara..	20			
El Párroco y feligreses de Vidanes por 3.ª vez.	65			
			Total.	2.879 78

En el tren-correo del día 20 salió para Madrid, con objeto de disponerse á recibir la consagración de Obispo, el Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sánchez de Castro, Lectoral de esta ciudad y preconizado Obispo de Santander. Comisiones del Cabildo Catedral y del Seminario, del Colegio de San Marcos, del convento de Capuchinos, el Excmo. Sr. Gobernador civil y numerosos amigos salieron á despedirle. En el mismo tren fueron acompañándole hasta Grajal el M. I. Sr. Vicario Capitular y una Comisión del Seminario.

Aunque otros motivos no hubiera, bastaba este acto para dar testimonio palpable de las grandes simpatías de que ha gozado en esta ciudad el Ilmo. Sr. Fernández de Castro.

Salud y felicidad al nuevo Obispo de Santander.

CRÓNICA PIADOSA.

La Cofradía de San Isidro Labrador solemnizó la fiesta del Santo en la Iglesia de San Marcos con Vísperas solemnes el día antes, Misa solemne, exposición del Santísimo Sacramento y sermón que predicó el P. Vicente de las Escuelas Pías, y á la tarde la Reserva: todo el día estuvo la Iglesia muy concurrida.

Salieron las procesiones de las Rogativas á las Iglesias de Nuestra Señora del Mercado, de las Descalzas, y de San Marcelo; y en la primera hubo sermón que predicó el Sr. Magistral de la Catedral.

Siguen muy concurridos y en la forma anunciada los ejercicios de las *Flores* en las Iglesias del Hospicio, el Hospital, el Seminario y Santa Marina en cuya Iglesia predicó el día 18 el Dr. D. Gaspar Fernández Zunzunegui, Auditor de la Rota, y antiguo Magistral de Santiago de Galicia, que encontrándose aquí accidentalmente no quiso negarse á la invitación que se le hiciera por los amigos y cuya fama de orador hizo acudir al templo extraordinario concurso, pudiendo decirse con verdad que dicho Sacerdote es un orador sagrado de primer orden, tanto por las cualidades naturales para emitir el pensamiento como por la firmeza de la argumentación, lo robusto de la entonación y el sentimiento de profunda convicción con que se espresaba.

Al día siguiente fué aun mayor la concurrencia, porque con anticipación se sabía que aprovecharía la ocasión para despe-

dirse desde el púlpito el Ilmo. Sr. Lectoral, preconizado Obispo de Santander, á quien por espacio de 18 años se viene oyendo predicar con notable frecuencia y sin fastidio. Y aunque intentó, antes de anunciar su despedida, exponer la meditación propia del ejercicio del día, hubo de interrumpirla porque el deseo natural de la gran concurrencia de oír bien al orador ocasionó un movimiento de concentración que tardó en sosegar, y así solo quiso dar breves avisos de suma importancia como último recuerdo de todas sus enseñanzas, recomendando el pensamiento de la eternidad el amor mutuo, y la preferencia incondicional de la palabra divina, que no puede faltar, sobre la palabra estéril soberbia y capciosa de los hombres. Y al terminar espresando cómo amaba por gratitud á León, y recordar que aquella sería quizá la última vez que le dirigía la palabra, al suplicar el auxilio de las oraciones y al pedir perdón á quien pudiera creerse alguna vez agraviado por él, dejóse sentir el eco general de un sentimiento tierno del corazón, que se oprime al considerar en la ausencia de otro corazón que también le ama.

OBRAS DE VENTA

en la Imprenta del Seminario Conciliar de Santiago.

TRATADO DE LA VANIDAD DEL MUNDO por el Venerable P. Fr. Diego de Estella que consta de tres tomos, 3 pesetas.

El PARVUX CODEx, ó sea, el *Manual* completo para la administración de Sacramentos, visita de enfermos, etc., encuadernado en piel ó pergamino, 3 pesetas.

EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA, por el Reverendo P. Cattáneo, de la Compañía de Jesús, en holandesa, 1 peseta.

No se incluyen en estos precios los gastos de correo.

Los pedidos deben hacerse al señor Administrador de la Imprenta del Seminario Conciliar de Santiago, previo el importe de las citadas obras: si se han de remitir por correo, con el aumento de 40 céntimos de peseta para las del P. Estella, 10 para el PARVUX CODEx y 10 para los EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO.